CONCEPTO TÉCNICO

La suscrita **E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS HUILA.** mediante el presente concepto técnico, se permite informar que el proyecto **"ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS"**, es conveniente para garantizar la prestación de servicios de salud y se encuentra incluido en Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública del Departamento de **HUILA**

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Departamento	**HUILA**
Municipio	**ALGECIRAS**
Nombre del Proyecto	**ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS**
Valor del Proyecto	**$611.313.025,00**
Tiempo de Ejecución	**3 MESES**
Zona de Influencia Beneficiada	**ALGECIRAS – HUILA**
Dirección:	**CALLE 4 N° 1-40**
NIT	**813.001.653-3**
Objetivo del Proyecto	**Remodelación y adecuación de la infraestructura física de la ESE Hospital Municipal de Algeciras Huila, para una adecuada prestación del servicio de salud**

2. TIPIFICACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REDISEÑO, REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL.

El nombre del proyecto **"ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS"** se encuentra en coherencia con el PTRRMR del Departamento de **HUILA**, viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la habilitación de servicios en el REPS, desde el punto de vista de la población beneficiaria, trabajo en red, producción, financiero, por un valor total de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL VEINTICINCO PESOS MCTE PESOS M/C ($611.313.025,00)**,

de acuerdo al presupuesto anexo en el componente técnico del proyecto, debidamente firmado por el profesional responsable, quien anexa carta de responsabilidad. Por lo tanto, se garantiza que el valor del proyecto siempre se encuentre en el rango de costos permitidos por el Departamento de **HUILA**, según promedios en materia de infraestructura en salud.

Con relación a la sostenibilidad, en este proyecto se dará cumplimiento a los lineamientos de adecuaciones infraestructuras de la salud, mejorando las condiciones de la infraestructura del **E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS**. Además, se dará el adecuado manejo de los residuos generados con su correcta disposición, cumpliendo con la optimización de recursos naturales. Su correcto funcionamiento permitirá la mejora en la prestación del servicio de salud, así como también facilitará el mantenimiento de las instalaciones, lo que beneficiará directamente a la población del área. El centro ofrecerá un servicio óptimo a través del tiempo, aumentando la vida útil de la infraestructura y generando un impacto positivo en la comunidad, asegurando el cumplimiento del derecho y acceso a la salud.

3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

La adecuación de la infraestructura del hospital es bastante importante, ya que permite mejorar la calidad de atención a los pacientes, optimizar los recursos y garantizar un entorno seguro y eficiente para el personal médico y administrativo. Además, una infraestructura adecuada puede facilitar la incorporación de tecnología moderna, reducir riesgos de accidentes y cumplir con las normativas de salud y seguridad. En resumen, invertir en la adecuación de la infraestructura hospitalaria es una decisión que puede tener un impacto positivo en la salud y bienestar de toda la comunidad.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Inadecuada infraestructura física para la prestación de los servicios de salud que presta la E.S.E. Hospital Municipal del Municipio de Algeciras – Huila

Descripción De La Situación Existente

En la actualidad la E.S.E. Hospital Municipal del Municipio de Algeciras - Huila no presta un servicio adecuado de consulta externa, ya que las instalaciones físicas presentan deterioro del más del 50% en pisos, paredes, enchapes, pintura, puertas, ventanas, sanitarios, instalaciones eléctricas entre otros, por

lo cual es necesario su adecuación que nos garanticen atenciones con calidad y seguridad, ajustadas a la normatividad vigente de habilitación en salud.

Magnitud del Problema

El total de la población que potencialmente se podría ver afectada corresponde a los 27.543 habitantes del municipio de Algeciras, vinculados al régimen subsidiado, contributivo.

5. ANTECEDENTES

En Colombia, el acceso a los servicios de salud ha sido una prioridad dentro de las políticas públicas, sin embargo, aún persisten desafíos en cuanto a la infraestructura hospitalaria, especialmente en zonas rurales. La Constitución Política de 1991 establece la salud como un derecho fundamental, y la Ley 100 de 1993 creó el Sistema General de Seguridad Social en Salud con el objetivo de ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio.

A nivel nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Subdirección de Infraestructura Física en Salud, ha elaborado políticas y normas técnicas para mejorar la infraestructura hospitalaria, brindando asistencia técnica a las entidades territoriales y prestadores de servicios de salud. Gracias a estas políticas, se han realizado importantes inversiones en la modernización de hospitales y centros de salud en diferentes regiones del país.

En el departamento del Huila, diversas iniciativas han buscado fortalecer el sistema de salud. Por ejemplo, en 2022 se anunció la ampliación de los servicios en la ESE Hospital del Rosario en Campoalegre, con una inversión de $9.188 millones provenientes del Ministerio de Salud, el Gobierno Departamental y recursos propios del hospital y la administración municipal. Asimismo, en 2023, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) aprobó recursos para la construcción de la Torre Materno Infantil en el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, con una inversión total de $66.000 millones, de los cuales $36.000 millones provienen de regalías del departamento.

En el municipio de Teruel, los diagnósticos realizados evidencian deficiencias estructurales en el edificio principal la cual hacen parte de la ESE prestadora de salud, lo que impacta directamente la calidad de los servicios ofrecidos a la población. En respuesta a esta problemática, el Plan de Desarrollo Municipal vigente ha priorizado la mejora de la infraestructura en salud como una estrategia clave para garantizar el acceso equitativo y oportuno a los servicios médicos. En este contexto, el presente proyecto de " ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS " surge como una necesidad urgente para atender las deficiencias identificadas y fortalecer la red hospitalaria del municipio.

La población objetiva beneficiada y afectada se encuentra identificada por el número de personas atendidas en la Empresa Social del Estado Hospital Municipal, considerando la capacidad de atención, los servicios prestados y las necesidades identificadas en los diagnósticos preliminares. El proyecto busca mejorar la infraestructura de esta institución para garantizar una prestación de servicios de salud digna, eficiente y en condiciones óptimas para la comunidad del municipio de Algeciras, Huila

6. JUSTIFICACIÓN

La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio el cual se ha de prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con plena observancia de los principios de eficiencia universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, garantizándose a todos los habitantes el Derecho irrenunciable a su disfrute, colocándose en manos del ordenamiento normativo, la manera de lograr que se haga efectivo, a través del Sistema General de Seguridad Social, desarrollado especialmente en la Ley 100 de 1993.

Por otra parte, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Para este caso se tiene que mediante Decreto Número 066 del 08 de diciembre de 1996 se creó la Empresa Social del Estado Hospital Municipal de Algeciras del Municipio de Algeciras Huila como institución de primer nivel y única I.P.S. de carácter pública del municipio, que presta servicios de salud de bajo nivel de complejidad, atiende a la población pobre y vulnerable, asegurada y no asegurada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la zona urbana y rural del municipio de Algeciras (H), como parte de la red de prestadores de servicios de salud de la zona oriente del Huila, con servicios habilitados de Consulta Ambulatoria, Servicio de Urgencias, Servicio de Apoyo Diagnostico, Farmacia, Transporte Asistencial Básico, Programa de protección específica y detección temprana, Salud Oral, Enfermería, Consulta Externa Psicológica, Salud Pública, Proceso de Esterilización y Equipo extramural de atención en salud.

Para lograr el adecuado funcionamiento y misión de las áreas asistenciales y administrativas, se hace necesario disponer del Talento Humano, así como garantizar los recursos físicos, tecnológicos y financieros que permitan fortalecer la capacidad institucional de la E.S.E., teniendo en cuenta que estos recursos son la base que soporta el óptimo funcionamiento de los diferentes procesos, bienes y servicios de cualquier entidad.

La prestación de los servicios de salud, en todos los niveles, es un servicio público a cargo de la Nación, gratuito en los servicios básicos para todos los habitantes del territorio nacional y administrado en asocio de las entidades territoriales, de sus entes descentralizados y de las personas privadas autorizadas, para

el efecto, en los términos que establece la Ley. El estado intervendrá en el servicio público de salud conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política.

Conforme a la resolución 3100 de 2019, los Prestadores de Servicios de Salud y todos aquellos establecimientos que presten servicios de salud, sea este o no su objeto social, deberán cumplir, para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación con los criterios en capacidad tecnológica y científica necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios.

La decisión de cambiar la planta eléctrica que usa diésel como combustible, se fundamenta en la imperiosa necesidad de incrementar la capacidad energética para hacer frente a la creciente demanda. La planta actual, con más de 40 años de servicio, ha superado su vida útil, manifestando signos de deterioro que afectan su rendimiento. Además, la obsolescencia tecnológica limita su eficiencia operativa y la disponibilidad de repuestos. Al migrar a una planta de mayor capacidad, no solo se aborda la insuficiencia actual, sino que también se establece una base tecnológica más moderna y sostenible, reduciendo los riesgos asociados con la operación de equipos obsoletos. Este cambio no solo garantiza un suministro eléctrico más robusto, sino que también optimiza la gestión de recursos y promueve la eficiencia energética en consonancia con las actuales normativas medioambientales.

7. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)

7.1. OBJETIVOS GENERALES

Remodelación y adecuación de la infraestructura física de la ESE Hospital Municipal de Algeciras Huila, para una adecuada prestación del servicio de salud

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Remodelar la infraestructura de la ESE cumpliendo con la normatividad vigente.
- Gestionar los recursos con el Gobierno nacional para la financiación del proyecto

8. CONCLUSIÓN

- La suscrita **E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS** mediante el presente concepto técnico, se permite informar que el proyecto de inversión cuyo objeto es la ***"*ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL**

DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS*",* es conveniente para garantizar la prestación de servicios de salud a la población en el Departamento de **HUILA.**

Lo anterior se realiza en el marco de lo determinado en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Que el presupuesto del proyecto de inversión cuyo objeto es la ***"*ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS*",*** aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región.

- Que revisado el proyecto cuyo objeto es la ***"*ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS*"*** por el personal técnico de la **E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS**, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto puesto a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad.

En constancia firma a los Treinta (30) días del mes de abril de 2025.

DIANA MARCELA MARIN CAMPO
Gerente
ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS